



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 308 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4113/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. María Laura Alfonso en su carácter de Directora General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción del Sr. Gustavo Roldan Olivera.

Que el agente Roldan Olivera se desempeña en el cargo de Secretario Judicial en la Oficina de Prevención dependiente de la Dirección de Seguridad.

Que por Resolución de Presidencia N° 387/2016 se otorgó la adscripción, a partir del 12 de abril de 2016 y por el término de un (1) año, del mencionado agente al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

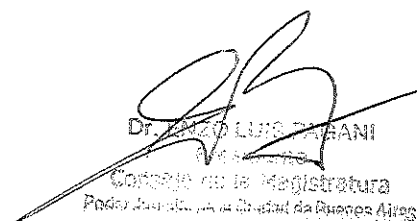
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Gustavo Jorge Roldan Olivera, Legajo N° 2177, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción oportunamente concedida mediante Res. Pres. N° 387/2016 y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 308 /2017


Dr. ENZO LUIS BARANI
Consejero de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

